



DECRETO N° 395 / -

TEMUCO, 13 MAR 2026

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.01.2026; presentada por Montecinos Vega Miguel Antonio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 144 de fecha 11.03.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Diurno Y Nocturno – Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3056 / 4-3057  
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO - MEF  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°112  
Nombre Del Contribuyente : MONTECINOS VEGA MIGUEL ANTONIO  
Rut : 16.996.580-3  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Fecha De Solicitud : 02.01.2026  
Otorgación N° : 18 Y 19  
Rol Avalúo : 00242-0001  
Fecha Salida : 12.03.2026  
Email : [REDACTED]  
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

HFV/VN/FYS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

0270979.-